TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA COMPRA DE CAL DOLOMITA, PARA EJECUTAR LA FASE III: INVERSIÓN, DEL PROYECTO: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MADURACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA, GERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO REGIONAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PRREA-REACTIVAR, FASES 2 Y 3, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR PANELERO DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA, TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AFECTADO EN LA OLA INVERNAL 20102011" CONTRATO DE CONSULTORÍA NO FA-CD-I-S-334-2019, SUSCRITO ENTRE FONDO ADAPTACIÓN Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA-FEDEPANELA.

EL PROYECTO REACTIVAR PANELA CAUCA - INVITA A:

Todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el suministro de Cal Dolomita del Proyecto Reactivar Panela Cauca, en los municipios de Caldono, Cajibío, Popayán y El Tambo.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN

Mediante el Decreto No. 4580 de 2010, el Gobierno Nacional declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con ocasión del fenómeno de La Niña 2010-2011, desastre natural que se consideró de dimensiones extraordinarias e imprevisibles, motivando la creación del **FONDO** a través del Decreto No. 4819 de 2010. como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido el Gobierno Nacional a través del Fondo Adaptación destinó unos recursos para la estrategia de reactivación económica de los pequeños productores, la cual se hará efectiva a través de los Programas Regionales de Reactivación Económica (REACTIVAR), que tienen por objeto estructurar y poner en ejecución Programas Regionales de Reactivación Económica en el sector agropecuario. Entre los principios que deben cumplir los REACTIVAR se encuentran la sostenibilidad económica, que implica que se trabajará con un enfoque de cadena productiva y con lógica de aglomeración, que se establecerán vínculos con empresas del sector privado que se comprometerán a adquirir los productos de los campesinos que estén en el proyecto, y se garantizará un ingreso mínimo de dos salarios mínimos mensuales por familia.

Como articulación con entidades territoriales el Fondo Adaptación ha venido trabajando con el propósito de desarrollar el Proyecto Reactivar Panela-Cauca para dar atención a los productores paneleros damnificados en la ola invernal 2010-2011, en cumplimiento a una de sus misiones como es la reactivación económica propendiendo por el desarrollo del sector panelero del departamento y sostenibilidad en la inversión, luego de evaluar el sector para identificar los posibles ejecutores del proyecto determinó a FEDEPANELA como representante del gremio panelero y líder en la actualización técnica en producción de caña y panela de continuidad a los procesos que viene adelantando el Departamento en materia de productividad, certificación orgánica y mitigación de impacto ambiental, cuya





organización da valor agregado a los productores paneleros ofreciendo asistencia técnica y acompañamiento de manera permanente y continua, capacitaciones en Manejo Integrado del Cultivo -MIC- Caña de Azúcar y procesos de producción de panela, con el fin de dar respuesta al plan exportador de FEDEPANELA abriendo oportunidad a los productores certificados de ingresar a este nicho de mercado.

El Programa Reactivar se organiza por Fases así: Fase 1, referente al cercamiento con la Gobernación para la identificación de iniciativas productivas cuya fase ya fue cumplida, tal como se explicó anteriormente; Fase 2, referente a la estructuración de los estudios preinversión y Fase 3, referente a la Gerencia y ejecución e inversión del proyecto, por el cual se suscribió el **contrato de consultoría No. FA-CD-I-S-334-2019**, que beneficia a productores paneleros de los Municipios de El Tambo, Cajibío, Caldono y Popayán, en el Departamento de Cauca. Como parte integral del acompañamiento técnico y de la correcta ejecución del contrato en mención, se requiere la adquisición de **CAL DOLOMITA**, que obedece a las necesidades identificadas en la fase II de preinversión y al plan de fertilización establecido a partir de los resultados de los análisis de suelos realizados.

En comité técnico del **PROYECTO REACTIVAR PANELA CAUCA** No. 19 celebrado el 09 de julio de 2021, se aprobó la utilización del remanente de los recursos del rubro I: Asistencia y acompañamiento Técnico, Ambiental, organizacional y mercadeo y del rubro 1.1 Personal para la compra de Cal Dolomita y se definió iniciar el proceso de convocatoria bajo los siguientes términos:

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

"Desarrollar las actividades de maduración, gestión, asesoría, Gerencia y ejecución del proyecto regional de reactivación Económica pre-reactivar, fases 2 y 3, denominado "mejoramiento De la competitividad del subsector panelero desde una perspectiva Ambiental, social, económica, técnica, operativa y administrativa Para el departamento del cauca afectado en la ola invernal 20102011" Reactivar Panela -cauca".

2. OBJETO CONTRATO

Realizar el SUMINISTRO DE CAL DOLOMITA para los 700 beneficiarios del contrato de consultoría **No. FA-CD-I-S-334-2019**, a beneficiarios de los municipios de Caldono, Cajibío, Popayán y El Tambo; en el cumplimiento del "Mejoramiento de la competitividad del subsector panelero desde una perspectiva Ambiental, Social, Económica, Técnica, operativa y Administrativa para el Departamento de Cauca afectado en la Ola invernal 2010-2011".

El contratista suministrará el OBJETO DEL CONTRATO, con las siguientes especificaciones, cantidades, de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar y el Origen del recurso por financiador:





DETALLE		UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTA CIÓN
ITEM DESCRIPCIÓN No.				
1.	Cal Dolomita entre el 36 a 40% (corrector de pH)	Bulto de 50 Kg	3500 (5 bultos/benef iciario)	NA

NOTAS:

- El proponente debe especificar marca de cada producto, y anexar su ficha técnica, así como contar con etiqueta en su producto.
- Las cantidades a comprar podrán variar y están sujetas a la disponibilidad de los recursos para cada una de las compras, ajustándose al valor final que no se cancele.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato por el suministro se cancelará de la siguiente forma:

UN PRIMER Y UNICO PAGO por el **100%** del valor de la propuesta, una vez entregado a satisfacción el 100% de la cantidad de Cal Dolomita objeto del contrato de suministro.

El pago se realizará previa presentación de los medios de verificación de la entrega a satisfacción la Cal Dolomita, certificación bancaria y presentación de la cuenta de cobro/factura, con el cumplimiento de los requisitos de Ley, autorización del Comité operativo del proyecto Reactivar Panela Cauca, y acta de recibo a satisfacción de los bienes detallados en el objeto del contrato, la cual deberá estar firmada por el coordinador del proyecto Reactivar Panela Cauca, pago que se realizará con cargo a los recursos de la fiducia Alianza Fiduciaria, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE SE PERFECCIONE. SEGÚN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO DEL PUNTO 2 DEL PRESENTE DOCUMENTO, OBJETO DE CONTRATO.

NOTA: (SE DEBE DE TENER ENCUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO CONFORME A LOS TERMINOS DE LA FIDUCIARIA).

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte, cargue, descargue y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.





4. GARANTIAS DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor y a satisfacción de FEDEPANELA, en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada, las siguientes garantías para amparar los riesgos que a continuación se señalan:

	GARANTIAS	CUANTÍA	VIGENCIA
a)	De Cumplimiento de todas las obligaciones pactadas sobre términos, condiciones y estipulaciones contractuales	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
b)	De Calidad de los bienes y servicios contratados.	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
c)	De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que emplee EL CONTRATISTA.	10% de valor del Contrato.	En el cumplimiento del contrato y tres (3) años más por el diez por ciento.

4.1 Garantía de Seriedad de la propuesta

El proponente deberá anexar a su oferta, a favor de **FEDEPANELA NIT 800059441-1**, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, **el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica**, la cual deberá estar vigente por **tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.** Si por necesidades del proceso el plazo para dicho perfeccionamiento se llegare a prorrogar, el oferente deberá prorrogar la garantía de seriedad de la oferta por igual término y hasta por un plazo igual al inicialmente pactado.

El proponente deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que primas se encuentran pagadas por parte del proponente.

5. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE COTIZACIONES U OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

5.1. Causales de Rechazo

Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- La presentación de varias cotizaciones por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.





- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para este estudio de mercado.
- Cuando en la cotización y/o propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica Exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

5.2 Causales de Declaratoria de Proceso Desierto

Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las propuestas se deben presentar a nombre de LA FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA-FEDEPANELA, PROYECTO FA-CD-I-S-334-2019 REACTIVAR PANELA CAUCA, con base en el siguiente cronograma:

Etapa del proceso	Cronograma
Apertura de la convocatoria	Julio 15 de 2021
Apertura de la convocatoria	Hora: 2:00 pm
Fecha máxima de aclaraciones y	Julio 19 de 2021
observaciones a los términos de referencia	Hora: 2:00 pm





Etapa del proceso	Cronograma	
Cierre de la convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrían en cuenta)	Julio 23 de 2021 Hora: 2:00 pm	
Evaluación y selección de propuesta.	Hasta 26 de julio de 2021	
Publicación de resultados	27 de julio de 2021	
Elaboración de contrato	Inicio de proceso contractual a partir del 28 de julio 2021.	
Entrega de Cal Dolomita	29 de julio hasta 30 de agosto de 2021	

Es importante aclarar que:

 El precio ofertado por el proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el valor de la Cal Dolomita, no habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurre y, por lo tanto, no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

7. DIRECCION ELECTRONICA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Por motivo del COVID 19, conservando los protocolos de bioseguridad se recibirán las cotizaciones únicamente por medio electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: ddiaz@fedepanela.org.co, leonmoraropa@gmail.com, igualmente, se brindará información sobre los términos de referencia.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. Se acepta la presentación de ofertas parciales.

El proponente deberá presentar su OFERTA en la dirección electrónica definida en el punto 7 de los presentes términos de referencia, debidamente diligenciada en el formato ANEXO al final de la presente invitación, (ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA) la cual deberá diligenciarse en su totalidad, pues contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos:

8.1 Para personal natural:

- Deberá acreditar experiencia en suministro de insumos agrícolas, mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutadas relacionadas con el objeto de la convocatoria, donde la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la propuesta presentada.
- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Proponente.





- Registro Único Tributario (RUT) con fecha actualizada de la Persona Natural, en el cual se pueda verificar el NIT con el código CIIU correspondiente a la actividad económica a contratar y que esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de comercio dentro de los t r e i n t a (30) días anteriores a la fecha de cierre del estudio de mercado, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, no mayor a 30 días.

8.2 Para personal jurídica:

- Deberá acreditar experiencia en suministro de insumos agrícolas, mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutadas relacionadas con el objeto de la convocatoria, donde la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la propuesta presentada.
- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de comercio dentro de los t r e i n t a (30) días anteriores a la fecha de cierre del estudio de mercado, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente invitación.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha actualizada de la Persona jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT con el código CIIU correspondiente a la actividad económica a contratar y que esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal.
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, no mayor a 30 días, de representante legal y persona jurídica.

8.3 Precisiones

8.3.1 Carta de presentación de la oferta.

La carta de presentación de la OFERTA debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.

Nota 2: Por motivo del COVID 19, conservando los protocolos de bioseguridad se







recibirán las propuestas únicamente por medio electrónico.

8.3.2 Fotocopia de la cédula

Del oferente o su Representante Legal (según su condición de persona jurídica).

8.3.3 Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.

8.3.4. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

8.3.5 Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT con el código CIIU correspondiente a la actividad económica a contratar y que esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).

8.3.6 Experiencia del proponente

Para ser considerado habilitado, el proponente deberá acreditar experiencia en suministro de insumos agrícolas mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutados, que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto o en su alcance sea: suministro de insumos agrícolas, similar a la del objeto de la presente selección.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Aquel proponente que se encuentre habilitado pasará a la etapa de evaluación técnica.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Aquel proponente que se encuentre habilitado pasará a la etapa de evaluación técnica.





8.4 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA COTIZACIÓN GANADORA:

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará al siguiente día **hábil al cierre** de la presente convocatoria.

Se consideran cotizaciones elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación de este, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

8.5 Evaluación Técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 50 puntos distribuidos así:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE 50
Entrega sin valor adicional de la Cal Dolomita solicitada en los sitios especificados en el anexo 2 por el contratante en los tiempos establecidos por la misma	10
Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos Términos de Referencia (adjuntar fichas y/o características técnicas)	15
Garantía de todos los elementos conforme a los criterios de ley	15
Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.) 10.	10

8.9. Evaluación Económica

Revisión por parte del área que requiere la contratación analizando las propuestas con mayor puntaje, aquel proponente que realice la propuesta más económica, sin detrimento de la calidad, será seleccionado.

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su efecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.





Se adjudicará la compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, sea de mejor calidad, quedando claro que solo el Comité Técnico del proyecto (conformado por un representante del Fondo Adaptación y el coordinador del proyecto por parte de FEDEPANELA) será quienes adjudiquen la compra. A criterio del Comité Técnico, no siempre se adjudicará el contrato a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Es importante reiterar que todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte, organización de paquetes por productor, cargue, descargue y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Las cantidades a comprar podrán variar y están sujetas a la disponibilidad de los recursos para cada una de las compras.

Una vez seleccionado el oferente u oferentes a contratar, se confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor (es) elegido (s) no cumpla (n) con los términos del contrato, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio del Comité Técnico.

NOTA: El Proponente deberá mantener la propuesta económica, aún cuando se presente en el año en curso, pero se legalice el contrato en el año 2021.

9. OTROS ASPECTOS.

- **9.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**: Son obligaciones del **OFERENTE** ganador del proceso:
- 1. Entregar la Cal Dolomita objeto del presente contrato con las características y en los lugares señalados (ver anexo 2), indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- 2. Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 4. No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del presente contrato.
- 6. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o en caso de que no cumplan las especificaciones





- señaladas el objeto del contrato, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.
- 7. El oferente encargará de organizar la entrega en paquete por beneficiario, para lo cual Fedepanela brindará en tiempo oportuno la relación de los agricultores con el tipo y cantidad de orgánicos a entregar, así mismo deberá permitir a los funcionarios de la Federación realizar la supervisión de la organización de los paquetes por productor.

Atentamente,

MAGDA LILIANA MURCIA PARDO

Directora Nacional Área Técnica Fedepanela





ANEXO 1.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha, Señores FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA-FEDEPANELA E. S. D. Yo,mayor de edad y vecino(a) de
, actuando en mi propio nombre y representación (o como
representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes
la siguiente oferta para los productos requeridos mediante invitación al proceso de selección
para el suministro de CAL DOLOMITA, PARA EJECUTAR LA FASE III: INVERSIÓN, DEL
PROYECTO: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MADURACIÓN, GESTIÓN,
ASESORÍA, GERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO REGIONAL DE
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
REACTIVACIÓN ECONÓMICA PRREA-REACTIVAR, FASES 2 Y 3, DENOMINADO
"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR PANELERO DESDE
UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA, TÉCNICA, OPERATIVA Y
ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AFECTADO EN LA OLA
INVERNAL 20102011" CONTRATO DE CONSULTORÍA NO FA-CD-I-S-334-2019,
·
SUSCRITO ENTRE FONDO ADAPTACIÓN Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE
PRODUCTORES DE PANELA-FEDEPANELA.
1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Nos comprometemos a suministrar la Cal Dolomita requeridos bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la Contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidos en este documento, bajo la siguiente propuesta:

PRODUCTO	MARCA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				IVA	
				TOTAL	

2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.







Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)

3. CERTIFICACIONES.

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Federación Nacional de Productores de Panela-Fedepanela

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- **a.** Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- **b**. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando los bienes en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de ______ folios debidamente numerados.
- **c.** Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

4.- ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:

(RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre		
NIT o ó C.C. No	de	
Dirección		
Teléfonos, fax	Ciudad	





ANEXO 2. SITIOS PROPUESTOS DE ENTREGA DE CAL DOLOMITA

MUNICIPIO	SITIO DE ENTREGA	No. Beneficiarios
	VEREDA CERRILLOS	72
POPAYAN	VEREDA LAS MERCEDES	19
	TOTAL BENEFICIARIOS	91
	BOJOLEO	13
	LOMA DE PAJA	3
	EL MARQUEZ	11
	CASAS VIEJAS	13
	MONTERREDONDO	11
	PEROLINDES BAJO	13
	CASCAJAL	12
	MIRAFLORES	11
	PALMICHAL	29
EL TAMBO	PEPITAL	4
	PASO MALO -ESCUELA	22
	LOS ANAYES - MURGUEITIO - SALON CENTRO	30
	CAUCA-TAMBORAL- SEGUENGUE- CASETA COMUNAL	34
	LA BANDA-LIMONCITO- POLIDEPORTIVO	17
	PUENTE ALTA	13
	TOTAL BENEFICIARIOS	236
	CRUCERO ESTRELLA: Vereda Campoalegre, los Ángeles y Betania.	19
	SAN GABRIEL.	29
	SAN JOSE LA LAGUNA: Vereda La Cimarrona.	10
CAJIBIO	LAMESETA: Veredas Nuevo Horizonte.	30
	GUANGUBIO: Veredas La Balsa,Los Pinos y la capilla.	7
	EL TIGRE. Veredas el Jardín, Parcelación Carrizal, Bajo Carrizal y la Venta.	54





MUNICIPIO SITIO DE ENTREGA		No. Beneficiarios
	EL CARMELO: veredas cacahuales, El Diamante, Michinchal, San José El Carmelo, Monteredondo y la Arroyuela.	61
	SAN FRANCISCO: veredas las Casitas, el Cidral, Buenavista.	13
	LA PALMA: Veredas La Aurelia y la Granja.	20
	TOTAL BENEFICIARIOS	243
	ANDALUCÍA	62
CALDONO	ALTAMIRA	28
CALDONO	CERRO ALTO	40
	TOTAL BENEFICIARIOS	130



